

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Resolución Sumario Administrativo.

EL QUISCO, 23 de Septiembre de 2011

Nº 1988 / **ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

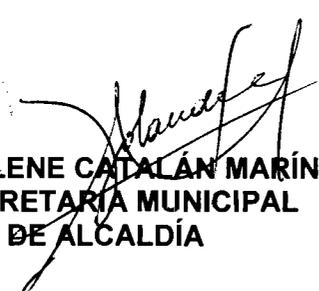
1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia A. Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad";
3. Los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883. "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales";
4. Decreto Alcaldicio Nº 1665 de fecha 09.08.11, que ordena instruir Investigación sumaria;
5. Memorando Nº 134/2011 de fecha 01.08.11, de Jefe Unidad de Control;
6. Oficio Ord. Nº 01 de fecha 16.08.11, mediante el cual el Funcionario Investigador acepta el cargo;
7. Citaciones y certificaciones en la cual consta que los funcionarios de Investigación Sumaria, fueron citadas personalmente, de fojas cuatro a siete;
8. Memorando Nº 148 de fecha 18.07.11, mediante el cual el Director de Obras Municipales informa al Secretario Municipal (s), situación acaecida con vehículo PPU ZX 7027-5 a cargo del Departamento de Obras Municipal;
9. D.A. Nº 930 de fecha 18.07.06, que asigna vehículo PPU ZX 7027-5 a diversos Departamentos;
10. Declaración de funcionario municipal, Director de Obras Municipales, don Lorenzo Antonio Paredes Pérez;
11. Declaración de funcionario municipal, Grado 16º E.M.S. Administrativo, don Osvaldo Muñoz Vidal;
12. Declaración de funcionario municipal a Contrata, Grado 17º E.M.S. Inspector de Obras, don Gabriel Maldonado Venegas;
13. Declaración de funcionario municipal, Grado 17º E.M.S. Auxiliar, don Manuel Roberto Aguilera Cerda;
14. Memorando Nº 177 de fecha 19.08.11, mediante el cual el Director de Obras Municipales informa al Fiscal Investigador, del Decreto Alcaldicio Nº 1146 de fecha 07.09.06, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 930 de fecha 18.07.06;
15. D.A. Nº 1146 de fecha 07.09.06, que asigna vehículo PPU ZX 7027-5 al Departamento de Obras Municipal;
16. Resolución de fecha 22.08.11, que se declara cerrada la Investigación Sumaria;
17. Oficio Ord. Nº 02 de fecha 23.08.11. Vistos y Considerando:

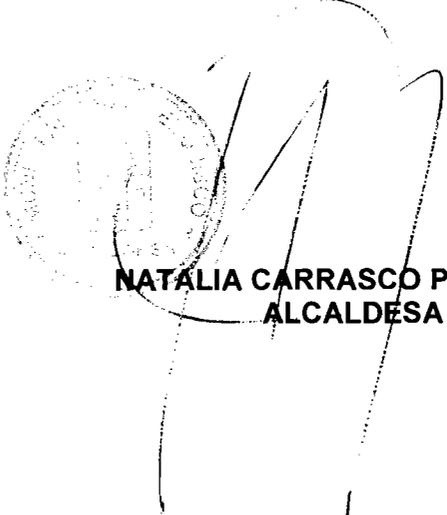
CONSIDERANDO:

1. Que, de las declaraciones de los funcionario Municipales, Osvaldo Muñoz Vidal, fojas catorce; Gabriel Maldonado Venegas, fojas quince y Manuel Roberto Aguilera Cerda, fojas dieciséis, se colige la efectividad de lo declarado por el Director de Obras Municipales, en el sentido que si bien, dicho vehículo se encuentra asignado al uso de la Dirección de Obras Municipales, el móvil, también es usado por otros Departamentos sin que exista normativa o instrucciones que regulen el uso. De las declaraciones, señaladas se deduce, además que este vehículo es guardado en corralón sin que exista Orden de Servicio que reglamente tal situación en cuanto a su custodia y a las llaves del mismo, dado que el funcionario, Manuel Roberto Aguilera Cerda, solo es arrendatario de la casa emplazada en el corralón no habiéndosele asignado, formalmente, la custodia del vehículo.
2. Que, en base a la consideración anterior de la cual se desprende que si bien es cierto que el vehículo Municipal, PPU **ZX-7027**, está asignado a la Dirección de Obras Municipales, también es usado por otros Departamentos y funcionarios, sin normativa reglamentaria alguna, para ser responsable a persona determinada por los hechos que puedan afectar a dicho vehículo. Unido a lo anterior se destaca que la guarda y custodia del vehículo en el Corralón Municipal no está determinada por instructivo alguno, con lo cual no se da cumplimiento al Artículo 6º, del D.L. N° 799, que fija instrucciones para el uso y circulación de los vehículos estatales. Conforme a lo anterior y facultades que le otorga el artículo 124º inciso quinto de la Ley N° 18.883, el Fiscal Instructor propone Sobreseimiento de los antecedentes por no poder determinar responsabilidad administrativa individual.

DECRETO:

- I. En virtud del artículo 133 y siguientes de la Ley N° 18.883, vengo en decretar el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumario ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 09.08.11.
- II. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, Y ARCHÍVESE.**


MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA


NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

- D.O.M.
- Jurídico